



1562
000901

DECRETO EXENTO N° 565.-

ANGOL, 18 ABR 2024

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobretramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Decreto Externo N°2670/21.11.2022, que Establece Subrogancia y Direcciones Municipales.
- f) Decreto Externo N°331/235 del 03/03/2022, aprueba actualización al Reglamento de Bienes del Sistema de Educación Municipal de Angol.
- g) Mail del 17/04/2024, Sra. María José Navarrete Sanhueza, Directora (s) Colegio Diego Dublé Urrutia, solicita Baja de bienes.
- h) Autorización de fecha 17/04/2024, por el Administrador de Recursos Financieros de la Dirección de Educación Municipal, Sr. Boris González Inostroza.

DECRETO:

- 1) **PROCEDASE**, a la Baja sin enajenación de las especies identificadas en la Solicitud de Baja N°6 del 17/04/2024 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



ALVARO ERVIN URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/AUM/JEN/BGJ/GAT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo